

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**  
**DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS**  
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

**ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES**

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

|                    |          |
|--------------------|----------|
| LICITACION PUBLICA | Nº 21/17 |
|--------------------|----------|

CUDAP: EXP-HCD:

0000829/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 11º de las Cláusulas Particulares.  
 PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 3º de la Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

| PRESENTACION DE OFERTAS<br>HASTA |       |  |
|----------------------------------|-------|--|
| FECHA                            | HORA  | LUGAR/DIRECCION  |
| 6/6/17                           | 12:00 | DEPARTAMENTO COMPRAS<br>Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6°<br>Piso, C.A.B.A. |

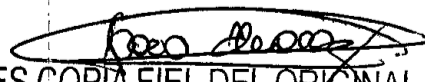
| ACTO DE APERTURA |       |  |
|------------------|-------|--|
| FECHA            | HORA  | LUGAR/DIRECCION  |
| 6/6/17           | 12:30 | DEPARTAMENTO COMPRAS<br>Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6°<br>Piso, C.A.B.A. |

.....  
Saluda a Ud. muy atentamente.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.**

**R.P. Nº: 0419/17**


  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
**(P.B.C.G.)**

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

R.P. Nº: 0419/17

2

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)**


1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir Informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

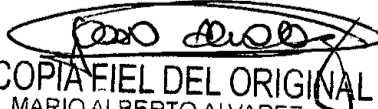
  
R.P. Nº: 0419/17

3

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. **Personas jurídicas:**
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

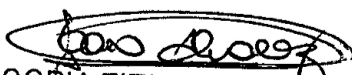
R.P. N°: 0419/17

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
- c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**  
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
  - 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
  - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
  - 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
  - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
  - 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
  - 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
  - 6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
  - 7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

R.P. Nº: 04 19 / 17

5

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos


9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir Información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.

R.P. Nº: 0419/17

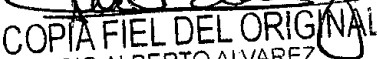
6

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según

R.P. Nº: 04 19 / 17

7

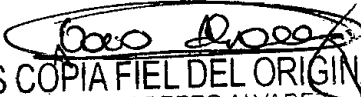
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

- 22. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

R.P. N°: 0419/17

8

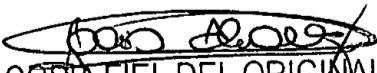
  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*SA* **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**(P.B.C.P.)**

R.P. Nº: 04 19 / 17

9

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

Adquisición de Señalética para información, orientación e identificación en el Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

**ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16.

**ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

**Plazo de entrega:** La entrega será total, en un plazo de hasta SESENTA (60) días corridos, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma y recepción de la Orden de Compra.

**Lugar de entrega:** Será en Av. Rivadavia 1843, 2º piso oficina 218, C.A.B.A.

**ARTÍCULO 4º: RETIRO DE PLIEGOS:**

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar), donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.**

**ARTÍCULO 5º: MUESTRAS:** Junto con la presentación de la oferta, deberán acompañar folletos y descripción detallada del renglón 1, ítems 1 al 8 inclusive, conteniendo toda la información necesaria de los elementos a utilizar, los que tienen que ser de primera calidad y cumplir con las normas IRAM correspondientes. **Las muestras** serán de los elementos componentes de los tótems, placa acrílica, la placa revestida en bronce, etc.

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de

R. P. Nº: 0419/17

10

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta VEINTICUATRO (24) horas hábiles de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, sita en Av. Rivadavia 1841, edificio ANEXO A – 2º Piso, Oficina 218, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Teléfonos: 4127-7550. Las muestras deberán ser sin cargo para la H.C.D.N. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un **Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.**

**ARTÍCULO 6º: GARANTIA DEL BIEN:** Los elementos entregados deberán tener una Garantía de doce (12) meses desde la recepción definitiva de la totalidad de los bienes.

**ARTÍCULO 7º: VISITA PREVIA:** Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas y sectores en los que serán instalados los tótems, hasta UN (1) día hábil administrativo de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en el horario de 11:00 a 17:00 horas, teléfono: (011) 4127-7550 o por mail a: técnica.dhst@hcdn.gob.ar. Al finalizar la misma los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

**El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.**

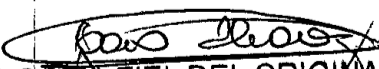
**La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.**

**ARTICULO 8º CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás

R.P. Nº: 0419/17

11

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

**ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

**- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público.

**- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

**- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garantías.

**No obstante lo previsto en el presente Artículo 7º, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.**

R.P. Nº: 0419/17

12

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 10º: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**ARTÍCULO 11º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DÉZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

**A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:**

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

**R.P. N°: 0419/17**

13

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Además deberá completar el formulario "Anexo de especificaciones técnicas y equipamiento ofrecido", que se adjunta a la "Planilla de cotización" mencionada en el punto a), para facilitar la comparación de las ofertas recibidas.

**Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.**

**ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN:**

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

**ARTÍCULO 14º: ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTIA:**

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total de la Orden de Compra, el cual, los oferentes que opten por hacer uso del mismo, deberán requerirlo expresamente en su oferta. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, **mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.**

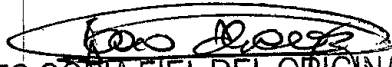
**ARTÍCULO 15º: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:**

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

**a) Personas físicas y apoderados:**

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

R.P. Nº: 04 19 / 17

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b) Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**c) Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.


**e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.


2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSSY).

 R.P. Nº: 04 19 / 17

15

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8 - Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 - CERTIFICADO DE ENTREGA DE MUESTRAS DE COMPONENTES, CONFORME LO INDICADO EN EL ART. 5 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES.

10 - GARANTIA DEL BIEN, CONFORME LO INDICADO EN EL ART. 6 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES.

**ARTÍCULO 16: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:**

La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente, en el Renglón único, para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, idoneidad y antecedentes del oferente, el plan de trabajo, calidad de los materiales y el tiempo de entrega de los bienes (el cual se deberá detallar al presentar la oferta). En este contexto, las ofertas serán evaluadas técnica y económicamente, mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de 100 puntos, equivalentes al cien por ciento (100%) correspondiente al renglón. La oferta con mayor puntaje será considerada como la más conveniente. La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes factores y puntajes:


a.- La propuesta económica consistirá en el precio total por renglón. La oferta de menor valor obtendrá cuarenta (40) puntos, y el resto de las propuestas se le asignarán puntajes en relación a la posición de acuerdo al valor ofertado, descontándose cinco (5) puntos por posición.

b.- Acreditación de antigüedad en el mercado local: los oferentes deberán acreditar permanencia en el mercado local. La acreditación se realizará mediante todo tipo de documentación que de modo fehaciente demuestre su antigüedad en el rubro. En caso de no poder acreditar el requisito solicitado no se le otorgará el puntaje que corresponde a esta categoría. La asignación de puntajes atenderá a la antigüedad en el mercado local acreditada, a partir de un puntaje máximo de diez (10) puntos para los que acrediten una antigüedad no inferior a 5 años anteriores a la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas; y de cinco (5) puntos para los que acrediten menos de 5 años de antigüedad.

c.- Se asignará cincuenta (50) puntos como máximo, considerando los materiales y calidad del mismo que se utilice para el desarrollo de los tótems, como ser marca y características de sus componentes.

R.P. Nº: 04 19 / 17

16

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ARTÍCULO 17: EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:**

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. Nº 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. Nº 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

**ARTÍCULO 18: ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ARTÍCULO 19. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

**ARTÍCULO 20: PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:**


Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. Nº 1145/12:

**I) PENALIDADES**

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

R.P. Nº: 04 19 / 17

17

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

**b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:**

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad.

2 - Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

**c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:**

1 - Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 - Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

**d) Rescisión por su culpa:**

1 - Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 - Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 - En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

*[Handwritten signature]*  
R.P. Nº: 04 19 / 17

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

**a) Apercibimiento:**

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 de la R.P. Nº 1145/12.

3 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 de la R.P. Nº 1145/12.

**b) Suspensión:**

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 - Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:


2.1 Cuando se constatare fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:


- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

 R.P. Nº: 0419/17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

**c) Inhabilitación:**

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

**ARTÍCULO 21: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:**

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

**ARTÍCULO 22: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

**Forma de pago**

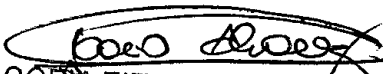
Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

**Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

**R.P. Nº: 0419/17**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas del tipo electrónico.

**ARTÍCULO 23: AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, ni efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

**ARTÍCULO 24: NORMATIVA APLICABLE:**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

*Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:*

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgac/admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgac/admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

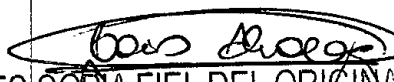
**ARTÍCULO 25: ORDEN DE PRELACIÓN:**

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. Nº 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

R.P. Nº: 04 19 / 17

21

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 26: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

*A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes* *visitar* *el* *link:*  
[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/daral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpt\\_odecompras/licitaciones/apertura-2016.html](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/daral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpt_odecompras/licitaciones/apertura-2016.html)


*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 04 19 / 17

*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*SA* **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)**

R.P. Nº: 04 19 / 17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| RENGLÓN | ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA           | DESCRIPCIÓN  |
|---------|------|----------|----------------------------|--|
| 1       | 1    | 17       | Tótem                      | <b>Tótem 01 - INFORMATIVO</b><br>Señal fija - Placa para identificación y orientación en las áreas de circulación de personas.<br>Medida total:<br>60 x 20 x 200 cm.   |
|         | 2    | 3        | Tótem                      | <b>Tótem 02 - INFORMATIVO AUDIOVISUAL</b><br>Medida total:<br>80 x 20 x 200 cm.  |
|         | 3    | 14       | Tótem                      | <b>Tótem 03 - PLANO DE UBICACIÓN - EVACUACIÓN</b><br>Señal fija - Placa para orientación e indicación de salidas de emergencia en las áreas de circulación de personas mediante plano.<br>Medida total:<br>60 x 20 x 200 cm. |
|         | 4    | 5        | Tótem (con gabinete)       | <b>Tótem 04 - IDENTIFICACION DE UBICACIÓN Y GABINETE CONTEADOR DE DESFIBRILADOR</b><br>Gabinete contenedor de desfibrilador con su identificación para rápido acceso en caso de urgencia.<br>Medida total: 38 x 60 cm.       |
|         | 5    | 16       | Tótem                      | <b>Tótem 05- IDENTIFICADOR DE LOCALES SANITARIOS</b><br>Medida total: 23 x 28 cm.  |
|         | 6    | 319      | Unidad (numero)            | <b>Tótem 06 - IDENTIFICADOR DE OFICINAS NUMÉRICOS</b>  |
|         | 7    | 108      | Placa (con base de madera) | <b>Tótem 07 - PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE OFICINAS</b>  |
|         | 8    | 10       | Placa acrílica             | <b>Tótem 08 - PLACA INFORMTAVA PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LOS ASCENSORES</b><br>Ubicación: interior de ascensores<br>Medidas: 30 x 50 cm.   |


R.P. Nº: 04 19 / 17



- 1) Todos los bienes entregados deberán ser nuevos, sin uso; y con el asesoramiento necesario para su utilización.
- 2) Las especificaciones técnicas y características que se describen en el presente pliego son mínimas y orientativas, las cuales podrán ser mejoradas por los oferentes al presentar sus propuestas. La H. Cámara de Diputados de la Nación analizará las propuestas, pudiendo aceptar total o parcialmente y/o desestimar.
- 3) Inspecciones y ensayos: Se podrá realizar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo inspecciones al taller del adjudicatario, a los fines de evaluar los trabajos y verificar la calidad y características solicitadas en Especificaciones Técnicas, y los Certificados de Garantía.
- 4) Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar un Plan de Trabajo que someterá a la aprobación de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como todo croquis y/o planos de modificación que sean necesarios realizar hasta obtener la aprobación mencionada. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y/o correcciones que resulten del estudio y aprobación del plan de trabajo. La documentación detallada deberá entregarse en formato digital. La adjudicataria al presentar el plan de trabajo ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, deberá indicar tamaño, tipo de letras a utilizar, como así también se definirá el contenido a grabar o plotear en los tótems.
- 5) Procedimiento de bronce Florentino: Formulación desarrollada para obtener una oxidación color marrón claro sobre piezas de bronce, de latón, de cobre y/o bañadas electrolíticamente en cobre. Contiene sustancias que son corrosivas y/o agresivas, con lo cual, deberá dársele el manejo de productos químicos usando artículos de protección personal (guantes, delantal, antiparras, máscaras respiradoras, etc.). Producto de nuestra fabricación. Presentación: Envases 250 cm<sup>3</sup> y 1.000 cm<sup>3</sup>. Forma de aplicación: La pieza se sumerge en la solución caliente (80 a 90°C) y a los pocos minutos se oscurecerá, tornándose cada vez más evidente el color superficial a medida que el proceso avanza. La pieza tomará la coloración deseada al retirarla del líquido o pátina, luego de 15 a 20 minutos, pero se irá intensificando a medida que el artículo se vaya secando naturalmente al aire. Deberá dejarse la pieza hasta que el color se haya producido en su totalidad. Finalmente, se puede encerar, cuando la pieza esté totalmente seca. Si la pieza posee un tamaño tal que hace imposible su inmersión, se puede realizar mediante pincelado con la pátina caliente sobre el metal previamente calentado a la temperatura de trabajo. Procurar no calentar de más, ya que de hacerlo la coloración que se obtenga sobre el metal resultará poco adherente. Primeros auxilios: De existir contacto accidental con la piel, lávese abundantemente con agua. Puede producir sequedad cutánea. Quitarse las ropas contaminadas. De existir salpicaduras en los ojos, lavar con abundante agua (durante varios minutos), manteniendo los párpados abiertos. De usar lentes de contacto, retirarlas antes del lavado. Puede producir enrojecimiento. Concurrir a un oftalmólogo para una revisión. Efectos en la salud: La sustancia puede irritar membranas, mucosas y ojos. Puede tener efectos sobre el hígado, los riñones y el sistema nervioso central cuando es ingerida. El contacto prolongado o

**R.P. N°: 04 19 / 17**

25

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

repetido con la piel puede producir dermatitis. La sustancia puede tener efectos sobre la piel por ingestión. Almacenamiento: Deberá guardarse en los recipientes originales a temperatura ambiente. No almacenar en recipientes de metal. Mantener en lugar seco y bien cerrado. En caso de derrame, recoger con papel absorbente y depositar en contenedores de residuos para su posterior eliminación de acuerdo con las normativas vigentes. Limpiar los restos con agua abundante. CIMA "La Galvanoplastia" - Confeccionado y actualizado: febrero 2009. Medidas de higiene particulares Quitarse las ropas contaminadas. Usar ropa de trabajo adecuada. Lavarse las manos antes de las pausas y al finalizar el trabajo. Usar guantes apropiados. Observar las precauciones habituales en el manejo de productos químicos.

R.P. N°: 0419/17



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## ITEM Nº 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### TÓTEM 01 - INFORMATIVO

Señal fija - Placa para identificación y orientación en las áreas de circulación de personas.

Medida total: 60 x 20 x 200 cm.

1) Base:

1.1) Medidas: 60 x 20 x 30 cm.

1.2) Base estructural autoportante revestida en su totalidad en bronce de 2mm.

1.3) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

2) Cuerpo principal Frente:

2.1) Medidas 60 x 150 cm.

2.2) Placa de acrílico cristal de 20mm, frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

3) Cuerpo principal Dorso:

3.1) Medidas: 60 x 170 cm.

3.2) Placa de acrílico cristal de 20mm, frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

4) Ambas placas de los acrílicos tendrán fijación mediante pernos no visibles.

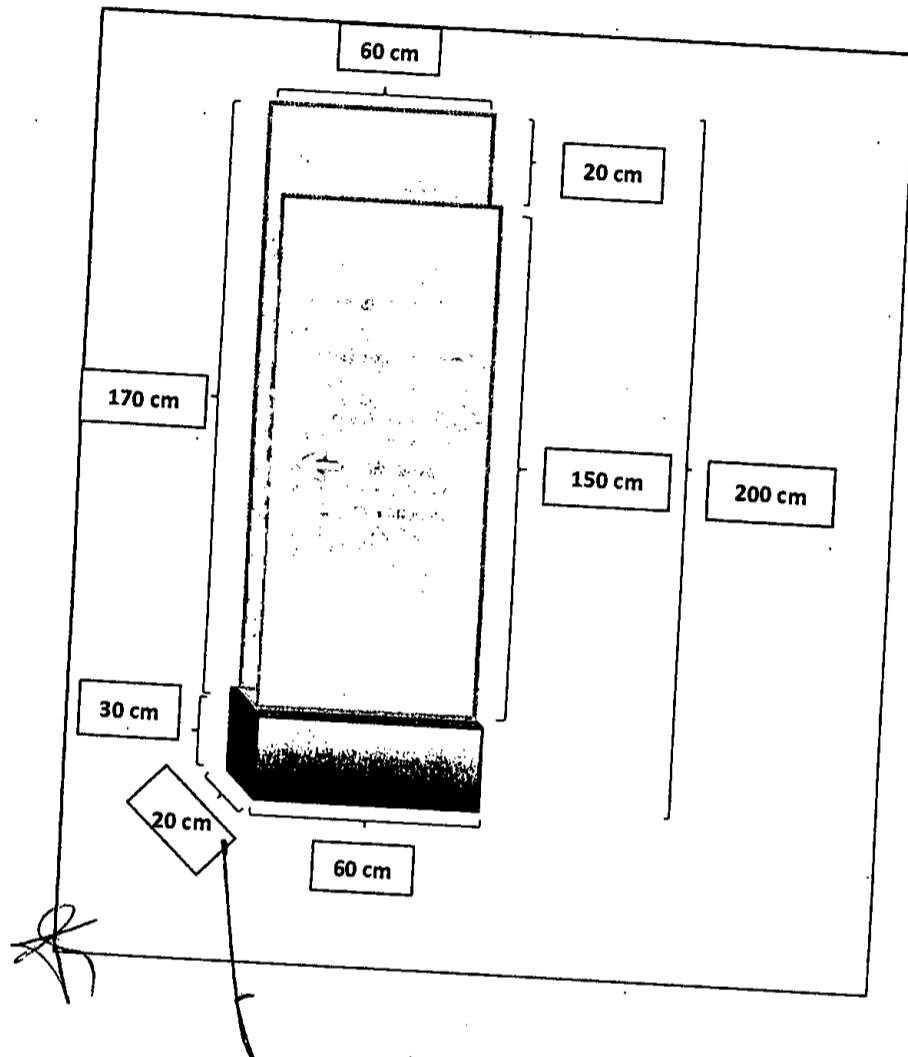
5) Grabado Placa frente: Grabado láser en su cara interna con tratamiento para lograr efecto lumínico mediante Led.

6) Aplicación de tratamiento preventivo a la comunicación en su totalidad con material fotoluminiscente ante posibles cortes de energía.


7) Iluminación mediante Led 5050 o equivalente en potencia y fuente 12v.

R.P. Nº: 0419/17

# CROQUIS



R.P. N°: 04 19 / 17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## ITEM Nº 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### TÓTEM 02 - INFORMATIVO AUDIOVISUAL

Medida total: 80 x 20 x 200 cm.

Especificaciones técnicas:

1) Base:

1.1) Medidas: 80 x 20 x 30 cm.

1.2) Estructural autoportante revestida en su totalidad en bronce de 2 mm.

1.3) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

2) Cuerpo principal Frente:

2.1) Medidas: 80 x 170 cm.

2.2) Placa de acrílico cristal de 20 mm frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

2.3) Sectorizado de Cuerpo principal Frente con tratamiento negro brillante en perímetro pantalla Led.

2.4) Film multi touch adherido al acrílico para generar la operación del LED en su parte interna.

3) Cuerpo principal Dorso:

3.1) Medidas: 80 x 170 cm.

3.2) Placa de acrílica negra de 20 mm frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

4) Ambas placas de los acrílicos (Frente y Dorso) tendrán fijación mediante pernos no visibles.

5) Led de 32 pulgadas Smart TV con pantalla multi touch.

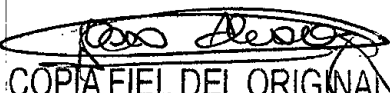
6) Mini Pc – Especificaciones Mínimas: Procesador: Intel Celeron, Conexiones: video: HDMI x 1 y VGA x 1; Audio: jack Auricular y Micrófono; Red WIFI, Ethernet x 1, USB 3.0 Y 2.0. Medidas aproximadas: 58 mm x 108 mm x 115 mm.

7) Aplicación para carga de contenido en forma remota que permita ABM en forma on line.

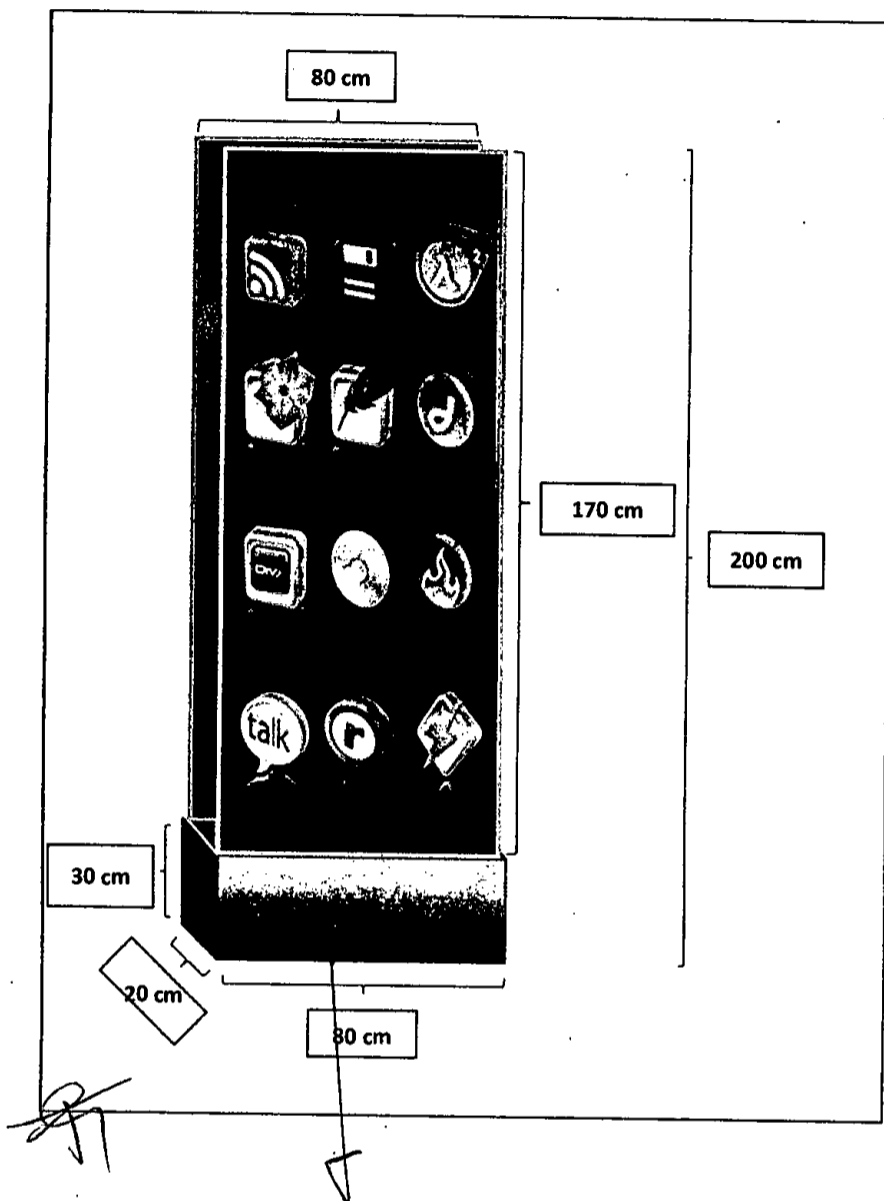
8) Aplicación de tratamiento preventivo a la comunicación en su totalidad con material foto luminiscente ante posibles cortes de energía.

9) Caja con alimentación 220 volts y 12 volts, respectivamente para la alimentación del Led y los dispositivos que activan el funcionamiento del mismo.

**R.P. Nº: 0419/17**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

# CROQUIS



R.P. N°: 04 19 / 17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## ITEM Nº 3

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### TÓTEM 03 - PLANO DE UBICACIÓN

Señal fija - Placa para orientación e indicación de salidas de emergencia en las áreas de circulación de personas mediante plano.

Medida total: 60 x 20 x 200 cm.

Especificaciones técnicas:

1) Base:

1.1) Medidas: 60 x 20 x 30 cm.

1.2) Base estructural autoportante revestida en su totalidad en bronce de 2mm.

1.3) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

2) Cuerpo principal Frente:

2.1) Medidas 60 x 150 cm.

2.2) Placa de acrílico cristal de 20mm, frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

3) Cuerpo principal Dorso:

3.1) Medidas: 60 x 170 cm.

3.2) Placa de acrílico cristal de 20mm, frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

3.3) Ambas placas de los acrílicos tendrán fijación mediante pernos no visibles.

4) Gráfica placa frente:

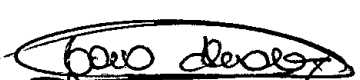
4.1) Grabado laser en su cara interna con tratamiento para lograr efecto lumínico mediante Led.

4.2) Plano impreso bajo vidrio en material Clear (debe permitir fácilmente su remoción ante posible reemplazo o actualización).

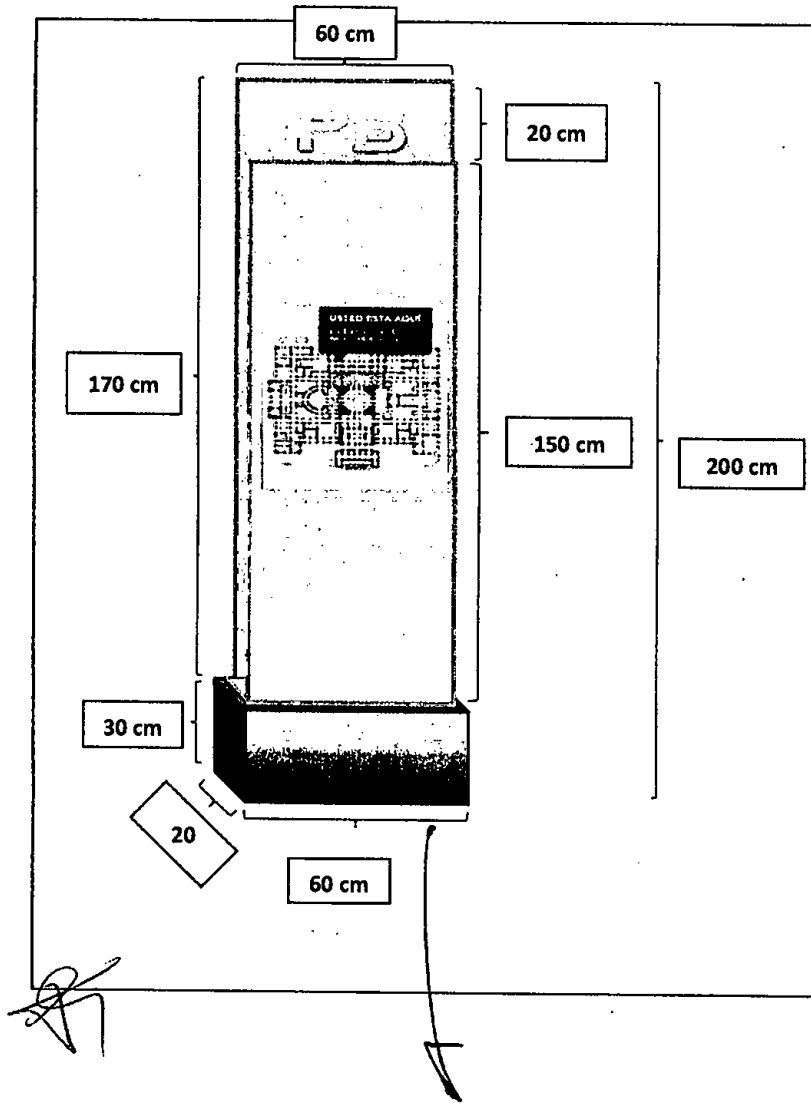
5) Aplicación de tratamiento preventivo a la comunicación en su totalidad con material fotoluminiscente ante posibles cortes de energía.

6) Iluminación mediante Led 5050 o equivalente en potencia y fuente 12v.

R.P. Nº: 0419/17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

# CROQUIS



R.P. N°: 04 19 / 17

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ITEM Nº 4**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**TOTEM 04 - IDENTIFICACION DE UBICACIÓN Y GABINETE CONTEDOR DE DESFIBRILADOR**

Gabinete contenedor de desfibrilador con su identificación para rápido acceso en caso de urgencia.

Medida total: 38 x 60 cm.

Especificaciones técnicas:

1) Placa estructural de acrílico para sujeción sobre pared:

1.1) Medidas: 38 x 60 cm.

1.2) Placa de acrílico cristal de 20mm, frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

1.3) Aplicación de tratamiento preventivo a la comunicación en su totalidad con material fotoluminiscente ante posibles cortes de energía.

2) Gráfica Frente: Ploteado con vinilo de alta duración tipo calandrado, primera marca (3M, Oracal, Avery, Grafitack o similar).

3) Caja de bronce contenedora de artefacto de iluminación:

3.1) Medidas: 38 x 10 x 5 cm.

3.2) Caja estructural revestida en su totalidad en bronce de 2mm.

3.3) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

3.4) La caja deberá ubicarse en la parte superior de la placa acrílica de base.

3.5) Iluminación mediante Led 5050 o equivalente en potencia y fuente 12v.

3.6) Incluye tapa extraíble del mismo material para realizar mantenimiento de luminaria.

4) Gabinete de Bronce contenedor de desfibrilador:

4.1) Medidas: 38 x 35 x 18 cm.

4.2) Puerta con vidrio o acrílico rompible de 2 mm de espesor.

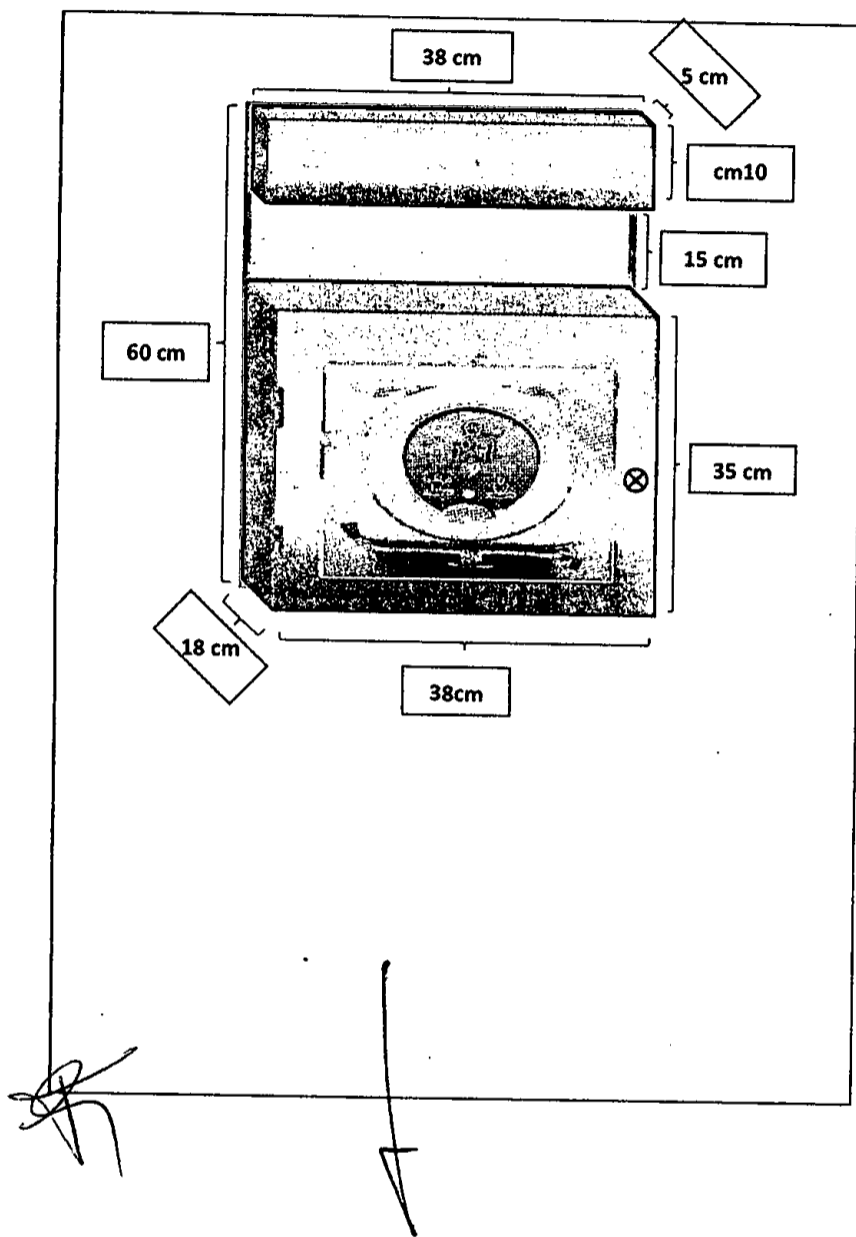
4.3) Bisagra de bronce para apertura de la puerta y cerradura de 32 mm de largo con caja tubular de hierro; 2 (dos) llaves Yale de bronce.

4.4) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

4.5) El gabinete deberá ubicarse en la parte inferior de la placa acrílica de base.

 R.P. Nº: 04 19 17

# CROQUIS



R.P. N°: 0419/17

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## ITEM Nº 5

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### TOTEM 05 - IDENTIFICADOR DE LOCALES SANITARIOS

Medida total: 23 x 28 cm.

Especificaciones Técnicas:

1) Caja de bronce contenedora de artefacto de iluminación:

1.1) Medidas: 23 x 10 x 5 cm.

1.2) Caja estructural revestida en su totalidad en bronce de 2mm.

1.3) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

1.4) Iluminación mediante Led 5050 o equivalente en potencia y fuente 12v.

1.5) Incluye tapa extraíble del mismo material para realizar mantenimiento de luminaria.

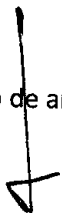
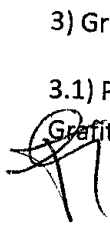
2) Placa de identificación.

2.1) Medidas: 23 x 18 cm.

2.2) Placa de acrílico cristal de 20mm frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

3) Gráfica Frente:

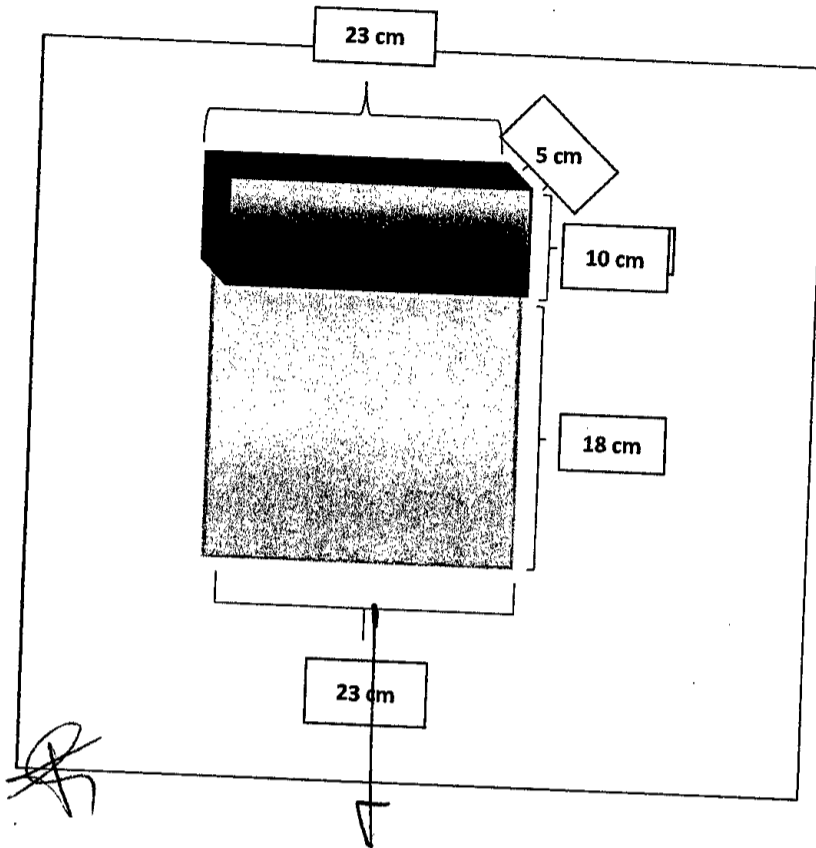
3.1) Ploteado con vinilo de alta duración tipo calandrado, primera marca (3M, Oracal, Avery, Grafitack o similar).



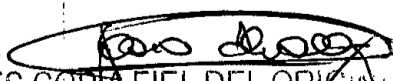
R.P. Nº: 04 19 / 17

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

# CROQUIS



R.P. N°: 0419/17

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ITEM Nº 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**TOMTEM 06 - IDENTIFICADOR DE OFICINAS NUMÉRICO**

Especificaciones técnicas:

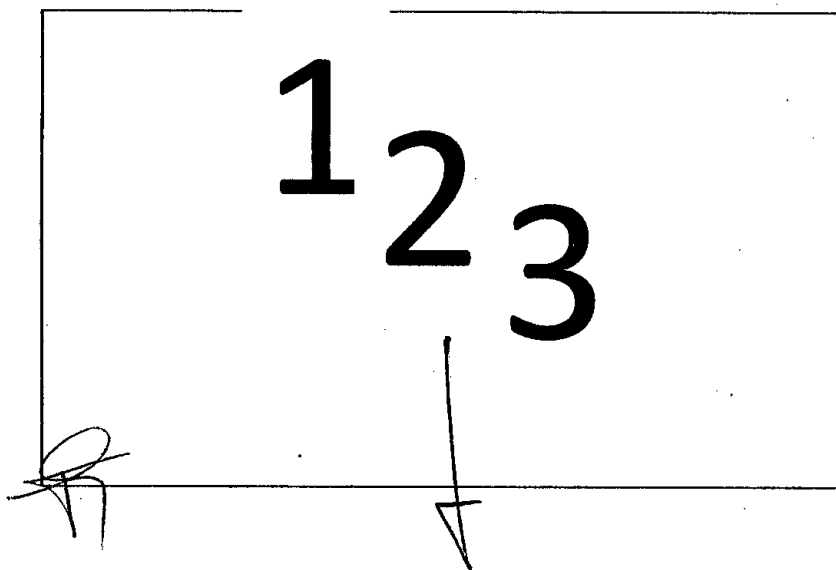
1) Números en bronce

1.1) Medidas:

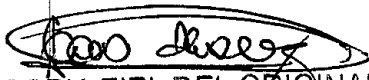
- Alto: 4,2 cm.
- Ancho: 2,2 cm.
- Espesor: 3 mm.

1.2) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

**CROQUIS**



**R. P. Nº:**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVÁREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## ITEM Nº 7

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### TOTEM 07 - PLACA DE IDENTIFICACION DE OFICINAS

Especificación técnica:

1) Placa de identificación:

1.1) Base en madera barnizada.

1.2) Medidas: 24 x 13 x 3 cm.

2) Chapa de bronce de 1 mm de espesor:

2.1) Medidas: 21 x 9 cm.

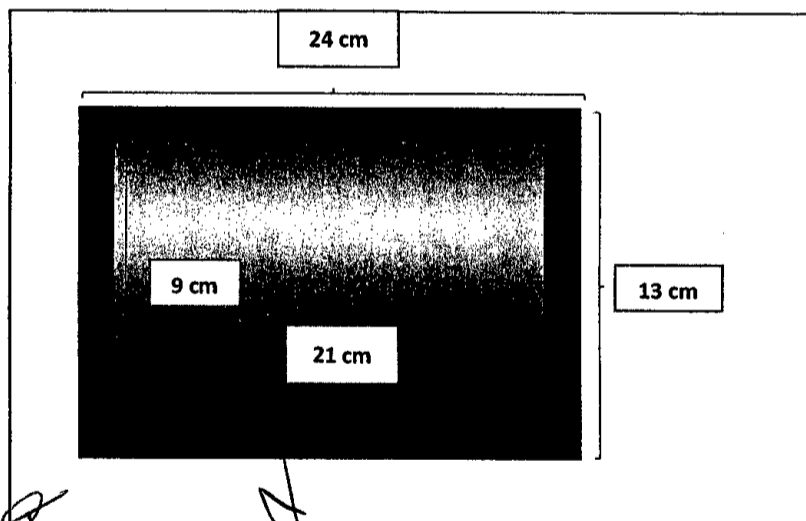
2.2) Todo el bronce deberá tener realizado baño florentino y su posterior laqueado a seco.

3) Gráfica de frente:

3.1) Ploteado con vinilo de alta duración tipo calandrado, primera marca (3M, Oracal, Avery, Grafitack o

similar).

### CROQUIS



R. P. Nº: ~~04~~ 19 / 17

38

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## ITEM Nº 8

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### TOTEM 08 - PLACA INFORMATIVA PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LOS ASCENSORES.

(Ubicación: interior de ascensores)

Especificación técnica:

1) Placa de acrílico:

1.1) Medidas: 30 x 50 cm.

1.2) Placa de acrílico cristal de 20 mm frente borde pulido con corte laser mediante nitrógeno.

2) Gráfica frente:

2.1) Ploteado con vinilo de alta duración tipo calandrado, primera marca (3M, Oracal, Avery, Grafitack o


similar).

3) ~~Modo~~ de fijación:

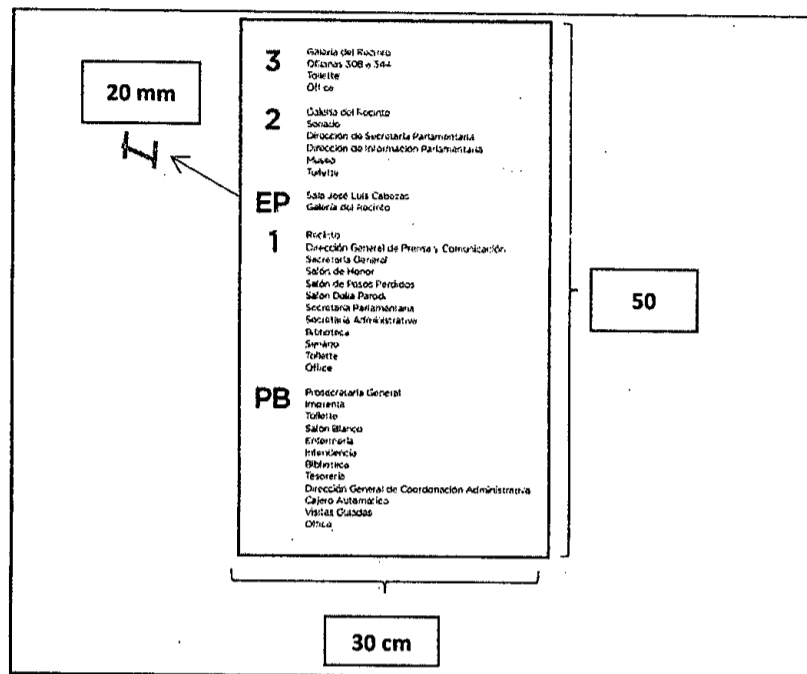
3.1) La placa de acrílico será fijada mediante pernos no visibles.

R.P. Nº: 0419/17

39

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

# CROQUIS



**El presente pliego consta de CUARENTA (40) hojas, TRES (3) Declaraciones Juradas, UNA (1) Autorización de Acreditación de Pagos y UNA (1) Planilla de Cotización, que forman parte del mismo.**

R.P. Nº: 0419/17

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de **DECLARACION JURADA** que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 34: Personas No Habilitadas**

No podrán contratar con la HCDN


- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN: .....

**R.P. Nº: 04 19 / 17**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te


Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

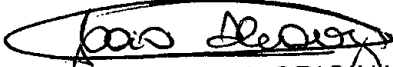
Entidad Demandada/te

  
Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....

**R.P. Nº: 0419 / 17**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de .....  
debidamente acreditado de la firma .....

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios  
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación



Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. N°: 0419/17

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 201

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo  
pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que  
continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....  
NUMERO DE CUENTA.....  
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....  
CBU DE LA CUENTA.....  
BANCO .....  
SUCURSAL .....  
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA  
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto  
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no  
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de  
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones  
sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria


-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

**R.P. N°: 0419/17**

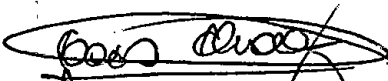
44

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ANEXO**  
**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

R.P. N°: 04 19 / 17

45


  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**PLANILLA DE COTIZACIÓN"**

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad  
 Nº \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa  
 \_\_\_\_\_ C.U.I.T. Nº  
 \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle  
 \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_, Localidad  
 \_\_\_\_\_, Nº de Teléfono \_\_\_\_\_, Fax  
 \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente  
 para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las  
 condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

| REGLÓN | ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA     | DESCRIPCIÓN  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--------|------|----------|----------------------|--|----------------|-------------|
| 1      | 1    | 17       | Tótem                | <b>Tótem 01 - INFORMATIVO</b><br>Señal fija - Placa para identificación y orientación en las áreas de circulación de personas.<br>Medida total:<br>60 x 20 x 200 cm.   | \$             | \$          |
|        | 2    | 3        | Tótem                | <b>Tótem 02 - INFORMATIVO AUDIOVISUAL</b><br>Medida total:<br>80 x 20 x 200 cm.  | \$             | \$          |
|        | 3    | 14       | Tótem                | <b>Tótem 03 - PLANO DE UBICACIÓN - EVACUACIÓN</b><br>Señal fija - Placa para orientación e indicación de salidas de emergencia en las áreas de circulación de personas mediante plano.<br>Medida total:<br>60 x 20 x 200 cm. | \$             | \$          |
|        | 4    | 5        | Tótem (con gabinete) | <b>Tótem 04 - IDENTIFICACION DE UBICACIÓN Y GABINETE CONTENEDOR DE DESFIBRILADOR</b><br>Gabinete contenedor de desfibrilador con su identificación para rápido acceso en caso de urgencia.<br>Medida total: 38 x 60 cm.      | \$             | \$          |

R.P. Nº: 04 19 / 17

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


|   |     |                            |   |    |    |
|---|-----|----------------------------|---|----|----|
| 5 | 16  | Tótem                      | <b>Tótem 05- IDENTIFICADOR DE LOCALES SANITARIOS</b><br>Medida total: 23 x 28 cm.   | \$ | \$ |
| 6 | 319 | Unidad (número)            | <b>Tótem 06 - IDENTIFICADOR DE OFICINAS NUMÉRICOS</b>   | \$ | \$ |
| 7 | 108 | Placa (con base de madera) | <b>Tótem 07 - PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE OFICINAS</b>   | \$ | \$ |
| 8 | 10  | Placa acrílica             | <b>Tótem 08 - PLACA INFORMATIVA PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LOS ASCENSORES</b><br>Ubicación: interior de ascensores<br>Medidas: 30 x 50 cm. | \$ | \$ |

|                              |                 |    |
|------------------------------|-----------------|----|
| <b>MONTO TOTAL OFERTADO:</b> | SONPESOS: _____ | \$ |
|------------------------------|-----------------|----|

*[Handwritten signature]*

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE**

**R.P. Nº: 04 19 / 17**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN